

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, TENEMNA AGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CON EL GIRO ARMEA PANALADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTAÑA ROO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCUL 68, ACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUINTAÑA ROO.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA